



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2015

Expte. N° 138/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Hugo Oscar CODINA, Director Administrativo y de Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica para facilitar la concreción de las actividades previstas en el marco de la organización del XXIV Encuentro Nacional, XIX Jornadas Científicas y II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería llevadas a cabo entre los días 21 y 27 de setiembre de 2014.

QUE el Sr. CODINA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por el Sr. Hugo Oscar CODINA, Director Administrativo y de Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, en concepto de ayuda económica para facilitar la concreción de las actividades previstas en el marco de la organización del XXIV Encuentro Nacional, XIX Jornadas Científicas y II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería llevadas a cabo entre los días 21 y 27 de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

| | |
|---|-------------|
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ 1.200,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ 200,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4. | \$ 600,00 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0026-15